

DECRETO N° 3.039

TEMUCO,

20 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2.218 de fecha 05 de Junio de 2012, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. Jessica Betzhold Chavez.
- 2.- La carta de renuncia voluntaria emitida por la Srta. Jessica Betzhold Chavez, de fecha 13 de Julio del 2012.
- 3.- Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Póngase término a contar del 13 de Julio del 2012, el contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 05 de Junio de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Srta. Jessica Betzhold Chavez, Cédula de Identidad N° correspondiente al ítem 214.05.06.001.002, Programa Centro de la Mujer.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECTOR
RSR/OBW

Distribución:

- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Contabilidad